

**CHILE Nº 1/2022**  
**Periodo: 29/01/22 – 04/01/22**  
**GADFA**

1. Reservadas gestiones para traer dos aviones de alerta temprana ingleses.
2. Cabo condenado a 12 años por muerte de joven durante Estallido Social
3. Corte reconoce formalmente violencia sexual como tortura tras fallo por víctimas de la Armada
4. Columna de opinion de Augusto Varas: "La defensa nacional y las FF.AA. en la nueva Constitución".
5. Columna de opinión de Eduardo Santos: "Capacidades estratégicas de la Defensa para el siglo XXI".
6. Columna de opinión de J. Griffiths y R. Kouyoumdjian: "¿Qué es lo que no funciona en las FF.AA.?".
7. Nombramientos de Subsecretarios de Defensa y para las Fuerzas Armadas.

1.Reservadas gestiones para traer dos aviones de alerta temprana ingleses

La Fuerza Aérea de Chile (FACH) evalúa reemplazar el Boeing 707 "Cóndor", que lleva 32 años volando para la FACH, y que fue construido en 1965. El medio cita como fuente al sitio web de la revista especializada Jane's, la que señala que Chile recibiría tres aviones Boeing E-3D Sentry (centinela) de alerta temprana que la Real Fuerza Aérea británica (RAF) dio de baja el año pasado. Se trata de aparatos que se caracterizan por transportar un radar de grandes dimensiones sobre una estructura adosada a la parte superior del fuselaje. La aeronave tiene cuatro motores, y su autonomía es de ocho horas. El acuerdo consistiría en la entrega de dos aeronaves en condiciones de operar, más una tercera que será usada como fuente de repuestos. Sin embargo, no se trataría de algo zanjado, sino de un proyecto que está en etapa de evaluación. Esta operación no significaría costos para la FACH, ya que sería un traspaso desde la RAF. Un Boeing 767 de la FACH habría estado la semana pasada en una base de la RAF (Waddington) con personal que estaría evaluando los tres Boeing que podrían traspasarse a Chile. Tanto el Ministerio de Defensa como la FACH declinaron referirse al tema. (El Mercurio – Nacional – 29/01/22)

2. Cabo condenado a 12 años por muerte de joven durante Estallido Social

Doce años de cárcel deberá purgar el cabo de Ejército Cristián Care, según un tribunal de primera instancia. El suboficial que el 20 de octubre de 2019, en el marco del Estallido Social, mientras patrullaba en la ciudad de Coquimbo, cumpliendo labores de resguardo del orden público en estado de Emergencia, y utilizando su escopeta de servicio, le disparó a Kevin Gómez Morgado. La víctima, en esos instantes, huía de un local comercial que estaba siendo saqueado. El fallo del

tribunal de Juicio Oral fue unánime; las tres juezas también lo inhabilitaron en forma perpetua a ejercer cargos públicos y oficios públicos, así como se le retiraron sus derechos políticos. Al condenado se le reconoció la irreprochable conducta anterior, lo que le rebajo la condena. (La Tercera – Nacional – 29/01/22).

### 3. Corte reconoce formalmente violencia sexual como tortura tras fallo por víctimas de la Armada

En fallo unánime la Corte de Apelaciones de Santiago condenó al fisco a indemnizar a tres víctimas de detención ilegal y torturas, ilícitos perpetrados por efectivos de la Armada en recintos de dicha rama castrense en la región del BíoBío en 1974 y 1975, años iniciales de la dictadura del general Pinochet. Según una de las abogadas demandantes, con este fallo histórico, se reconoce formalmente la violencia sexual como forma de tortura durante la dictadura. En el fallo, la Tercera Sala del tribunal de alzada confirmó la sentencia apelada, dictada por el Decimosexto Juzgado Civil de Santiago. El dictamen estableció una indemnización de cincuenta millones de pesos a cada demandante. También señaló que siguiendo “la línea de la jurisprudencia internacional y tomando en cuenta lo dispuesto en la Convención de Belém do Pará, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha considerado que la violencia sexual se configura con acciones de naturaleza sexual que se cometen en una persona sin su consentimiento, que además de comprender la invasión física del cuerpo humano, pueden incluir actos que no involucren penetración o incluso contacto físico alguno”. (Biobiochile.cl – Noticias – 31/01/22).

### 4. Columna de opinion de Augusto Varas: "La defensa nacional y las FF.AA. en la nueva Constitución".

El sociólogo, integrante del colectivo Gadfa, enfatiza que en la nueva Carta Magna que se encuentra redactando la Convención Constitucional; el Poder Legislativo deberá autorizar la declaración de guerra a propuesta del Presidente de la República; aprobar la Estrategia de Defensa Nacional; las dotaciones de las FF.AA. en tiempos de paz o de guerra; y las normas para permitir la entrada de tropas extranjeras, así como la salida de tropas nacionales fuera del país y fijar los tiempos respectivos. Asimismo, se debe restablecer el pleno mando del Presidente de la República sobre las FF.AA. en tiempos de paz y de guerra, estableciendo su plena autoridad en la jefatura suprema de las instituciones castrenses. También sostiene que todo lo referido a la organización de la defensa, los roles y procedimientos institucionales de las FF.AA., deberán ser materia de ley común, al igual que el servicio militar y la objeción de conciencia ante el mismo. La tesis del autor es que durante la dictadura las FF.AA. fueron refundadas, convirtiéndose en un “poder de seguridad”, como parte central de la arquitectura autoritaria del período. Sostiene que aquellas reglas, en su mayoría, rigen a las instituciones armadas “hasta hoy”. La noción de Seguridad Nacional, jugó un rol central en la base conceptual del poder de seguridad. La expansión de funciones no castrenses, en especial en el orden

interno, fue legitimada a través de este desarrollo doctrinario. El concepto que debe definir la principal tarea profesional de las FF.AA. “como servicio público, es la Defensa Nacional, restableciendo por ley una adecuada relación entre las instituciones armadas, el resto de la administración del Estado y la sociedad en su conjunto”. La reinserción de las FF.AA. en el estado democrático pasa por la eliminación del capítulo referido al Consejo de Seguridad Nacional, como de no incluir un capítulo exclusivo a las instituciones castrenses en la Nueva Constitución. (elmostrador.cl – Opinión – 31/01/22).

#### 5. Columna de opinión de Eduardo Santos: “Capacidades estratégicas de la Defensa para el siglo XXI”

El autor, miembro del Gadfa, sostiene que el nuevo equipo político que próximamente asumirá la conducción del Ministerio de Defensa Nacional se enfrentará a tremendos desafíos y, entre ellos, la identificación y selección de las mejores alternativas que se propongan para el desarrollo de las capacidades estratégicas (sistemas de armas) que nuestro país precisa desplegar, considerando los *dividendos de la paz* que hoy podemos disfrutar y un nuevo entorno social, caracterizado por grandes cambios de paradigmas. Se enfrentará un escenario de urgente prioridades sociales en un marco financiero muy restringido; marco en el cual el gobierno del presidente Boric, se propone la elaboración “participativa de una nueva Política de Defensa Nacional”. Lo anterior producirá cambios en la fuerza militar. Sostiene que la experiencia comparada señalaría que el debate presupuestario y financiero produce en los mandos militares un bloqueo mental. Sin embargo, ante la mirada complaciente de un “*propietario ausente*” (la autoridad política) que no ha ejercido una “*propiedad responsable*”, la meritocracia militar sigue anclada en el éxito histórico de su profesión (al igual que los economistas) y continúa “desestimando la importancia de los códigos emergentes y la revisión social de su desempeño”. Santos destaca que estos requerimientos son mucho más que un asunto militar, “para ser resuelto por militares, lo que lamentablemente no se ha cumplido durante los últimos 30 años”, cuando se habrían gastado más de US\$ 13.000 mil millones de dólares en programas de adquisiciones muchos de ellos innecesarios o ineficaces, y que en los últimos días el gobierno actual pretende incrementar con compras difícilmente justificables. Concluye señalando que es la oportunidad para que la nueva ministra de Defensa (Maya Fernández Allende) ejerza su liderazgo elaborando una nueva Política de Defensa institucionalizando el proceso de planificación por capacidades, de carácter conjunto, con la participación activa de una “fortalecida institucionalidad civil”. (elmostrador.cl – Opinión – 01/02/22).

#### 6. Columna de opinión de J. Griffiths y R. Kouyoumdjian: “¿Qué es lo que no funciona en las FF.AA.?”

El artículo, de dos integrantes del centro AthenaLab, es una respuesta a una columna anterior de Augusto Varas (“La defensa nacional y las FF.AA. en la nueva Constitución”, [elmostrador.cl](http://elmostrador.cl), 31/01). Estos autores sostienen, en respuesta a Varas, que la supuesta autonomía que tendrían las Fuerzas Armadas “es de responsabilidad exclusivamente política y no es otra que la que el poder político les quiera otorgar, ya sea por decisión consciente, por ignorancia de sus funciones o por negligencia en el actuar”. Los autores destacan que las instituciones armadas han sido eficaces, medidos por los parámetros de la paz obtenida y la aceptación pública de las FF.AA. (lugares destacados de aceptación popular). Plantean que la autonomía sostenida por Varas no es tal, según la legislación vigente (potestades presidenciales, rol del Ministro). Esta “supuesta” autonomía sería otorgada por el poder político”. Según lo autores, lo anterior se relaciona con En este punto, “la falta de una masa crítica de civiles con preparación en los temas de seguridad y defensa, capaces de liderar la función adecuadamente. Esto último no es una responsabilidad de las FF.AA., sino política.” Critican la propuesta de eliminar la noción de Seguridad Nacional, defendiendo su uso. También se muestran contrarios a involucrar al Congreso en el ascenso de los oficiales generales, porque supondría que su promoción no sería por mérito o desempeño, sino por “contacto y afinidades políticas”. Finalmente, concuerdan con Varas en que en la Nueva Constitución se explicita que las FF.AA. tienen el monopolio de las armas; que deben ser profesionales, jerarquizadas, obedientes y no deliberantes; y las tareas pendientes para la conducción política: articulación con política exterior, definición de interés nacional, claridad de objetivos nacionales y, fiscalización parlamentaria de la conducción política de las FF.AA. ([elmostrador.cl](http://elmostrador.cl) – Opinión – 02/02/22).

### 7. Nombramientos de Subsecretarios de Defensa y para las Fuerzas Armadas

El martes 01, fueron anunciados los futuros 39 subsecretarios del gobierno del Presidente electo Gabriel Boric, que asume el 11 de marzo próximo, entre los que se encuentran los dos correspondientes al Ministerio de Defensa. Se trata de Fernando Ayala González, designado en la Subsecretaría de Defensa, y Galo Eidelstein Silber, en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas. El primero es parte del Partido por la Democracia (PPD) y el segundo, militante del Partido Comunista. Ayala es un diplomático jubilado, que llegó al grado de embajador, y Eidelstein, es ingeniero y psicólogo, con estudios de magíster en Seguridad y Defensa en la Academia Nacional de Estudios Estratégicos (Anepe). Dirigentes oficialistas (derecha) cuestionaron la designación de Eidelstein, inicialmente por su filiación política, para también por su desempeño en cargos directivos de la universidad privada Arcis, que quebró cuando él era encargado de finanzas del centro de estudios (vinculado a sectores de izquierda, incluyendo el PC). El ex candidato presidencial de la derecha, José Antonio Kast, fue de los primeros en cuestionar la designación, destacando que estaría “directamente involucrado con Chávez y Maduro”. Parlamentarios de la mayoría de los partidos de derecha pidieron la anulación de la designación, tanto por su vinculación con la Universidad Arcis, como

por su e eventual relación con el “chavismo”. Eidelstein también fue objeto de cuestionamiento de parte de ex dirigentes sindicales de la ex universidad privada. Por otro lado, un dirigente oficialista, Mario Desbordes (RN) señaló que su militancia comunista no debiera complicar su designación, aunque su paso por la Arcis requeriría explicaciones. Por su parte, la diputada Carmen Hertz (PC) fue de las pocos parlamentarios que apoyaron su nombramiento, destacando su trayectoria. Galo Eidelstein, es miembro del colectivo Gadfa. (Biobiochile.cl – Noticias – 01/02/22; Latercera.com – Política – 02/02/22; elmercurio.com – Nacional – 02/02/22; elmercurio.com – Nacional – 03/02/22)

## SITIOS DE REFERENCIA

El Mercurio – [www.elmercurio.com/](http://www.elmercurio.com/)

La Tercera – [www.latercera.com/](http://www.latercera.com/)

El Mostrador: [www.elmostrador.cl](http://www.elmostrador.cl)

Radio Biobío: [www.biobiochile.cl](http://www.biobiochile.cl)

Radio Cooperativa: [www.cooperativa.cl](http://www.cooperativa.cl)

La Segunda: [www.lasegunda.cl](http://www.lasegunda.cl)

\*El Mercurio se cita su versión impresa. La Tercera tiene una versión física sólo los días sábados y domingos. Latercera.com, es la versión online del medio, el resto de la semana requiere suscripción para la mayoría de sus artículos.

**Equipo:** José L Díaz (Redactor, magister en Ciencias Militares), Carlos Gutiérrez (Redactor, magister en Ciencias Militares) Sebastián Monsalve (Redactor, Doctor en Ciencias Políticas).